Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA
Funcionarios de Carrera: 1 plaza de Secretario-Interventor. TOTAL 1 Laboral : 1 plaza de Alguacil Servicios Múltiples 2 plazas de Auxiliar-Administrativo. 1 plazas Maquinista Museo Minero. 8 plazas guías Museo Minero, a tiempo parcial 2 plazas de Mantenimiento servicios múltiples 1 plaza de Encargada Biblioteca a tiempo parcial. 1 plaza de limpieza 1 plaza Monitor gimnasio. 2 plazas socorristas. 1 plaza profesor adultos. TOTAL 20

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En ESCUCHA, a 27 de marzo de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER CARBO CABAÑERO

Núm. 72.377

ALFAMBRA

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 06/02/2017, ha sido aprobada la enajenación de las parcelas del Polígono Ganadero sitas en el Polígono 19 Parcelas 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205, 206, 211 y 212 mediante subasta, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el perfil de contratante, por plazo quince días hábiles, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de las citadas Parcelas del Polígono Ganadero, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato: Descripción del objeto: Enajenación, mediante subasta de la fincas del Polígono Ganadero sitas en el Polígono 19 Parcelas 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205, 206, 211 y 212, cuyas características son descritas en el Pliego de cláusulas administrativas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Enajenación onerosa de bienes patrimoniales por Subasta.

4. Importe del contrato: El tipo de licitación al alza es:

Polígono 19 Parcela 181: 1.803,83 € + IVA; Polígono 19 Parcela 182: 3.498,22 € + IVA; Polígono 19 Parcela 183: 1.653,11 € + IVA; Polígono 19 Parcela 184: 3.367,08 € + IVA; Polígono 19 Parcela 186: 1.575,22 € + IVA; Polígono 19 Parcela 187: 4.185,09 € + IVA; Polígono 19 Parcela 188: 1.251,89 € + IVA; Polígono 19 Parcela 189: 2.003,02 € + IVA; Polígono 19 Parcela 190: 1.251,89 € + IVA; Polígono 19 Parcela 191: 2.003,02 € + IVA; Polígono 19 Parcela 192: 1.251,89 € + IVA; Polígono 19 Parcela 193: 1.495,45 € + IVA; Polígono 19 Parcela 194: 1.530,87 € + IVA; Polígono 19 Parcela 195: 4.497,11 € + IVA; Polígono 19 Parcela 196: 1.251,89 € + IVA; Polígono 19 Parcela 197: 2.003,02 € + IVA; Polígono 19 Parcela 198: 1.251,89 € + IVA; Polígono 19 Parcela 199: 4.489,66 € + IVA; Polígono 19 Parcela 205: 1.251,89 € + IVA; Polígono 19 Parcela 206: 3.108,52 € + IVA; Polígono 19 Parcela 211: 1.718,82 € + IVA; Polígono 19 Parcela 212: 2.680,88 € + IVA

5. Garantía definitiva: El licitador que haya presentado la mejor oferta deberá prestar fianza por importe del 10% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alfambra
b) Domicilio: C/ Estudio 21
c) Localidad y código postal: Alfambra 44160
d) Teléfono y fax: 978 77 00 25

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Alfambra, C/ Estudio 21, en horario de atención al público (Lunes a Jueves de 9:00 a 14:00 horas, viernes de 9:00 a 12:00 horas), dentro del plazo DE QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

10. Apertura de las ofertas. La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones, a las 09:00 horas, siempre que no coincida con día inhábil, en cuyo caso se constituirá el siguiente día hábil.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=461

En Alfambra, a 13 de marzo de 2017.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Abril Galve

Núm. 72.476

BRONCHALES

DILIGENCIA

Visto que no se han presentado alegaciones a la exposición pública al Estudio de Detalle denominado “DEFINICIÓN DE RASANTES EN URBANIZACIÓN LA NEVERA”.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaria.

De conformidad con el punto sexto del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria de 04 de agosto de 2016:

“Queda elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de 04 de agosto de 2016 por el que se aprueba el Estudio de Detalle denominado DEFINICIÓN DE RASANTES EN URBANIZACIÓN NEVERA, referido a URBANIZACIÓN LA NEVERA que tiene por objeto señalamiento de las alineaciones y rasantes en varios viales de la urbanización "La Nevera" de Bronchales adecuándolas a las características topográficas de los mismos”.

De lo que doy fe.

En Bronchales, a 15 de diciembre de 2016.- SECRETARIA INTERVENTORA, Fdo.: LAURA RUIZ JIMENEZ.

Núm. 72.354

VILLASTAR

El Ayuntamiento de Villastar , con CIF nº P-4427700B , y con domicilio a efectos de notificación en PLAZA CUATRO ESQUINAS Nº1 de Villastar, está tramitando de oficio el expediente relativo a la obtención de una Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas COMPLEJO DEPORTIVO Y DE OCIO VILLASTAR PISCINAS MUNICIPALES , a ubicar en la C/ Paseo de Villastar s/n en un inmueble con referencia catastral, 44277A003003010000OB , según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos. D. Ismael Villalba Alegre.